

	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO				MPMI-PGC-PPF
					Versión: 17
NIVEL	JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO	LÍDER RESPONSABLE
1	MACRO-PROCESO	MISIONAL		MPMI	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL
2	PROCESO	GESTIÓN COMERCIAL Y PORTUARIA		PGC	
3	PROCEDIMIENTO	PAGO POR FONDEO		PPF	
PROVEEDOR	ENTRADAS		PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	CLIENTES
(P)	(E)	#	(P)	(E)	(C)
Entorno CORMAGDALENA DIMAR	Resolución No. 000226 de 2008 CORMAGDALENA Resolución No. 0017 de 2007 Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima <i>M-PGC-PPC 01 Manual de Cobro por Pagos Por Contraprestación Y Tasa de Seguimiento, uso de Hidrovia y Fondeo.</i>	1	Solicitar la autorización de fondeo ante la capitanía de puerto competente con un día de anticipación al inicio de la maniobra, excepto en aquellos casos en que medieren circunstancias imprevisibles. <i>NOTA: Este procedimiento se realiza teniendo en cuenta que a la Dirección General Marítima – DIMAR, se le delega la función del cobro por el uso de áreas de fondeo y las actividades inherentes al mismo, como lo establece la Resolución 000226 de 2008.</i>	Armador o Representante	Capitanía de Puerto
Armador o Representante	Solicitud de fondeo	2	Realiza la expedición y notificación de la liquidación por concepto de fondeo, el día hábil siguiente al zarpe de la nave.	Capitanía de Puerto	Agente marítimo Armador o Representante
Capitanía de Puerto	Liquidación de Fondeo notificada	3	A partir del día hábil siguiente al zarpe de la nave los usuarios tendrán 3 días hábiles para pagar y/o solicitar aclaraciones o modificaciones. La autoridad competente deberá resolver la eventual solicitud dentro de los 5 días hábiles siguientes. una vez resulta la reclamación, el usuario contará con 3 días hábiles para el pago. (Ver Manual, numeral 3.3. Inciso c, f y g).	Armador o Representante	DIMAR
Armador o Representante	Comprobante de pago	4	La DIMAR consignará mensualmente a CORMAGDALENA; en la cuenta que se designe para tal fin, el 75% de los recursos que se recauden por la actividad de fondeo, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 3 de la Resolución 000226 de 2008.	DIMAR	CORMAGDALENA
DIMAR	Comprobante de Consignación. Resolución de Traslado	5	Se investigará, corregirá y sancionará las irregularidades presentadas en virtud de la delegación. (Literal b) del artículo 4 de la Resolución 000226 de 2008). (Ver Manual, numeral 3.3. Inciso d y e).	Subdirección de Gestión Comercial	DIMAR